

labra, no obstante que no hay nada en discusión.

El señor Alvarino.— Me apena, señor Presidente, no poder expresarme bien para que se me comprenda mejor. Yo no me he opuesto al pedido del señor Curletti, ni quiero tocar la personalidad del Jefe a quien se ha referido; me ha chocado sí, que en el seno de la Cámara se haga un pedido que esté en contradicción con uno de sus más importantes acuerdos. El señor Senador por el Cuzco ha sentado aquí una doctrina disociadora. Yo no acepto que se diga que la libertad de la tribuna Parlamentaria no tiene límites. Todo derecho los tiene en el respeto a las personas, a las leyes y a los acuerdos. ¿Acaso, porque aquí gozamos de la libertad Parlamentaria vamos a hacer lo que nos venga en gana, aun cuando atacemos la personalidad de los Representantes y aun cuando atacemos la propia ley. No hay libertad absoluta en la tribuna Parlamentaria; todo está restringido por la ley, por los acuerdos, por la cultura, y por muchas otras consideraciones. ¿Acaso porque la tribuna Parlamentaria es libre, en nombre de ella, podemos hacer lo que queramos? No, señor Presidente. Yo creo que habiendo un acuerdo de Cámara todos estamos obligados a respetarlo.

Eso es lo único que manifesté; que quería que se resolviera, y sostengo que un Representante no puede hacer pedidos que lo contraríen aun cuando sea con el carácter individual, porque siempre lo coloca bajo el amparo de la Cámara, bajo la solemnidad de esta reunión; eso es lo que he querido manifestar. Yo no me opongo al pedido del señor Curletti.

El señor Gonzales.— Me reservo para otra oportunidad dar respuesta amplia al señor Alvarino, y me reafirmo en mi concepto, en mi propósito, en mi idea, de que pueden hacerse esos pedidos con carácter individual. Por ser la hora avanzada, renunció a hacer uso de la palabra.

El señor Presidente.— Terminado el incidente, se pasará el oficio solicitado por el señor Curletti.

Se va a pasar lista antes de entrar a la segunda hora.

En seguida se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores

Senadores Basadre, Bedoya, Costa, Flores, García, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Vivanco y Del Prado, y como no hubiera quórum para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después se pasó nueva lista, y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 20 p. m.

Por la Redacción

Carlos Rey.

80a. sesión del lunes 12 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Bedoya, Costa, Curletti, Franco Echeandía, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, informando, de conformidad con un pedido del señor Arana, acerca del número de planteles de enseñanza, de los haberes del personal de Preceptores y de la asistencia de los alumnos, en el Departamento de Loreto.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, informando acerca del estado actual del Contrato celebrado sobre arrendamiento del fundo "Lurinchincha", perteneciente al Colegio Nacional de San Luis Gonzaga, de Ica.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando la opinión de ese Despacho acerca del proyecto de ley, que adjudica al Colegio del Dos de Mayo de la ciudad de Cuzco, el fundo "San Sebastián", de propiedad Fiscal.

Del mismo, informando con respecto al proyecto que cede al Colegio Nacional de San Luis

Gonzaga de Chuquibamba, algunos terrenos fiscales ubicados en la Provincia de Condesuyos.

Pasaron a las Comisiones que solicitaron dichos informes.

Del mismo, mandando, en armonía con un pedido del señor Costa, copia de los oficios cambiados entre la Dirección de Contabilidad y la Administración General de Correos y Telégrafos, acerca del cobro del cinco por ciento, como comisión, hecho por ésta sobre las entradas generales de esos ramos.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a iniciativa de los señores Del Prado, Bedoya, Costa y Castro, insinuándole la conveniencia de disponer que los haberes de los Preceptores en las capitales de Departamento en toda la República, sean abonados por la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Con conocimiento de los señores Senadores peticionarios, al archivo.

Cinco del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General de la República, la suma de un mil doscientas libras, para subvencionar al Concejo Distrital de la Magdalena Vieja, de la Provincia de Lima.

A la Comisión de Culto y Beneficencia.

El que manda revalidar los despachos de Teniente de Caballería expedidos a favor de don Juan Hurtado, con la antigüedad de 12 de febrero de 1895.

A la Comisión de Guerra.

El que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito, con la garantía del mayor producto de la renta de Timbres y Papel Sellado, aplicándose el producto a la cancelación de los Créditos que quedaron pendientes al fenecer el ejercicio del Presupuesto de 1922.

Dos por los que se reconocen servicios a don Darío Tudela y don Federico Romero.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Once, de los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado la re-

dacción de los siguientes proyectos:

El que modifica la tarifa Consular vigente.

El que excluye a la ciudad de Piura de las comprendidas nominativamente en la ley No. 4125, sobre saneamiento.

El que eleva a la categoría de ciudad la villa de Cañete, capital del Distrito y la Provincia del mismo nombre.

El que dispone que las rentas de las extinguidas Juntas Departamentales, serán recaudadas por los Concejos Provinciales o por quienes con ellos contraten su cobranza.

El que asciende a la clase de Coronel, al Teniente Coronel de Sanidad don Gerardo Alarco.

El que concede un premio de trescientas libras, a doña María Castellanos de Gadea.

Dos por los que se reconoce servicios a don Jorge Lynch y don José Seminario Palacios.

Tres, por los que se indulta a los reos Manuel Natividad Rojas, Juan Peña y Juan Maranta, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

Pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Legislación, en el proyecto del señor de la Piedra, ampliatorio de la ley de 20 de noviembre de 1901, en el sentido de que toda Compañía de Seguros, está obligada a invertir en el país, el cuarenta por ciento de las primas que cobre sobre las pólizas vigentes dentro del territorio nacional.

De la misma, en el proyecto del señor Portella, en virtud del cual se modifica la ley No. 4226, en el sentido de que la acción de desahucio de los inmuebles a que ella se refiere, procederá también en los casos en que lo exijan las condiciones de estabilidad o seguridad de la finca.

De la de Premios, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el que se concede un premio de cien libras a don Agustín Malausena.

De la de Hacienda, que con el mismo objeto quedó en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto de igual origen, por el que se re-

conoce servicios a don Federico Chamorro.

De la de Demarcación Territorial, en el proyecto del señor Arana, elevando a la categoría de Pueblo el caserío de Tamshiyacu, del Distrito de Iquitos, en la Provincia del Bajo Amazonas.

De la de Justicia, en los proyectos venidos en revisión, por los que se indulta a los reos José Virgilio Torreblanca y Arturo Chippoco, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

Pasaron a la orden del día.

Dos de la misma, con sólo dos firmas, en los expedientes seguidos por los reos Manuel Zevallos Bernal y Manuel Mizama Suárez, para que se les conceda análoga gracia.

De la de Hacienda, con igual número de firmas, en el expediente organizado por don Manuel Toribio Ureta Pereyra, sobre reconocimiento de servicios.

Quedaron en Mesa.

PROYECTO

Del señor Arana, votando partida en el Presupuesto general y creando algunos impuestos con destino a la implantación y sostenimiento de un Colegio de Enseñanza Secundaria en la ciudad de Iquitos.

Admitido a debate, a las Comisiones de Instrucción y de Hacienda.

El señor Arana.— Como parecería extraño que presente este proyecto existiendo una ley que vota cinco mil libras para el establecimiento de un Colegio de Instrucción media en Iquitos, debo manifestar que por las dificultades económicas que todos conocemos, no ha podido consignarse en el Presupuesto en ejercicio la partida votada por el Congreso. Parece que tampoco será considerada en el que debe regir en 1924. Esta es la causa de que de acuerdo con el señor Ministro de Instrucción, que es también Senador por Loreto, presento ese proyecto, para que se voten sólo 2000 libras y se creen los gravámenes que se indican. Apoyan mi iniciativa las personas todas de Iquitos, entre ellas el Alcalde y el Auxiliar de Instrucción.

El señor Presidente.— Quedará constancia de las palabras del señor Senador.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Señor Presidente. Ya el cable se ha encargado de comunicar que los Estados Unidos han resuelto celebrar oficialmente el Centenario de la Doctrina Monroe. Los Diarios de los distintos países del mundo, y especialmente las Revistas que se ocupan de cuestiones internacionales y diplomáticas, habían dado a conocer este hecho, y los Diarios de esta capital han publicado informaciones que demuestran que no sólo los países de América, sino también los de Europa, se preparan a conmemorar el Centenario de la Doctrina Monroe, que significa un paso muy avanzado en orden al respeto al derecho de las naciones para gobernarse según su propia voluntad.

Conocido el propósito del Gobierno de los Estados Unidos de celebrar oficialmente la magna fecha a que me refiero me permito suplicar a la Mesa que, si lo tiene a bien, oficie a los señores Ministros de Instrucción y de Relaciones Exteriores manifestándoles la simpatía con que veremos las disposiciones que dicten para conmemorar un Centenario que se roza tan de cerca con los principios que el Perú ha sustentado desde que forma parte del Continente Americano como nación independiente.

Me he informado que los señores Ministros se ocupan de la celebración de esta fecha; pero como, probablemente nosotros no estaremos en funciones entonces, deseo que sepan que los acompañamos en el propósito que abrigamos de celebrar dignamente este Centenario.

El señor Presidente.— Se pasará oficio a los señores Ministros indicados.

El señor Alvarino.— Es necesario dejar constancia, señor Presidente, de que el pedido del señor Presidente de la Comisión Diplomática interpreta el sentir de todos los miembros de dicha Comisión. Mucho me complace en expresarlo.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Alvarino.

El señor Alvarino.— A mi solicitud ha remitido el señor Ministro de Fomento el Contrato celebrado con la casa Wagner, sobre

provisión de fondos y materiales, con destino a la construcción del Ferrocarril de Tambo del Sol al Pachitea. Cuando el señor Senador por Huánuco hizo la apología del Contrato creí que se trataba de algo nuevo, pero no es así; se trata de un Contrato del que ya ha tomado conocimiento la Cámara. Una vez que lo he estudiado debo declarar que, como todas las obras que ejecutó el ex-Ministro de Fomento doctor Curletti, lleva el sello de la justicia, de la imparcialidad y de la honorabilidad.

Otro pedido. Debo llamar la atención del Senado respecto del encarecimiento de las subsistencias en lo que se refiere a la carne. El Gobierno, afanándose por procurar artículos alimenticios baratos para el pueblo, llegó hasta liberar de derechos de importación al ganado que venía de Colombia. Pero resulta que este esfuerzo de la Administración Pública se estrella ante el acaparamiento de un grupo de chinos que son la calamidad más grande que pesa sobre el país, lo mismo que los turcos, y que, indudablemente, con sus procedimientos manifiestan cuál es su sicología. Resulta que la carne buena que viene de Colombia se vende de cuarenta a cuarenta y cinco centavos el kilo en el Camal, y no a un sol o un sol diez en el Mercado. Yo pregunto ¿dónde está la labor del Municipio a este respecto, fijando precios, que limitan hasta cierto punto la libertad de comercio, a ciertos artículos? Es un escándalo que la carne buena que se trae de Colombia, liberándola de impuestos, con perjuicio de la industria nacional, venga a estancarse en el Mercado por el acaparamiento de los minoristas. Pido, pues, que se oficie al Ministerio de Gobierno, expresándole las razones que dejo expuestas, a fin de que gestione con el Municipio de Lima, para que tome una actitud decisiva para evitar el encarecimiento de la carne en el Mercado.

Otro pedido. La Asociación de Comerciantes del Perú me ha pasado una comunicación para que me interese por la pronta resolución del proyecto que aprobó el Senado, rebajando el impuesto de importación al aceite de olivo. Sabido es, señor, que en el Perú no existe una verdadera industria aceitera; y no se puede, al amparo

de una protección mal interpretada, gravar con un impuesto prohibitivo al aceite de olivo que es necesario a la vida, no sólo como alimento sino hasta como medicina.

Aquí, en el Senado, con el criterio que domina siempre se rebajó el impuesto a lo que es justo y prudencial; desgraciadamente en la Cámara de Diputados se elevó inconsideradamente con el deseo de proteger la industria nacional, prescindiendo de todo principio económico, elevándolo más allá del 40 por ciento, lo cual viene a impedir su entrada. Y ¿cuál ha sido el resultado?. Que se ha formado un trust de venta con un precio a veintisiete soles quintal, lo cual da lugar a que el país se encuentre impedido de consumir aceite de olivo porque no lo tenemos aquí.

Deseo, señor Presidente, que se oficie a la Colegisladora, suplicándole la pronta resolución del proyecto aprobado por esta Cámara a que me acabo de referir.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Curletti.— Señor Presidente. Agradezco profundamente el elogio, que tan generosamente ha expresado el Sr. Senador por Junín, a la labor del Ministro de Fomento del año 22. Esos conceptos, emanados de un Senador tan independiente y que goza de un merecido prestigio en la sociedad y en la vida política, serán para mí un estímulo para perseverar en mi labor, y para sentir mayor estimación, si cabe, por el distinguido Senador por Junín que tan dignamente representa a su Departamento.

El señor Presidente.— Constarán las palabras del señor Senador.

Si no se formula ningún otro pedido suspenderemos la sesión. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 55 p.m.

Reabierta a las 6 y 25 p.m., se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores Basadre, Castro, Costa, Flores, García, Pizarro, José R., Revoredo y Vivanco, y como no hubiera quórum para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después, se pasó nueva lista, y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Por la Redacción

Carlos Rey.

81a. sesión del martes 13 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvariño, Bedoya, Castro, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro José, R. Pizarro Pablo M., Portella, Revoredo, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Senado, un proyecto de ley, por el que se dispone que las rentas de los Colegios Nacionales de Chíncha e Ica, formarán un fondo común, distribuible anualmente entre ambos planteles.

A las Comisiones de Hacienda, Instrucción y Legislación.

Del mismo, comunicando que con el No. 4749 ha sido promulgada la Resolución Legislativa, relativa a la elección de Fiscal interino de la Corte Suprema, mientras el titular doctor don Juan José Calle desempeña la Comisión que se le ha encomendado para la reforma del Código Civil.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al que se le dirigió a iniciativa del señor Curletti, con relación al costo de la vida en esta capital.

El señor Curletti.—Tengo que declarar con algún sentimiento que no me satisface la respuesta que ha dado el señor Ministro de Hacienda en el oficio que se ha leído. Yo creo que la solución de la crisis, que ha motivado la carestía de la vida en Lima, no de-

pende exclusivamente del Ministerio de Fomento; son cuestiones de carácter hacendario las que principalmente han motivado esta crisis en una ciudad como la nuestra de abundante producción.

Yo suplico que ese documento pase a la orden del día, con el objeto de formular un pedido solicitando la venida del señor Ministro de Hacienda. La carestía de la vida es un problema que no puede mirarse con indiferencia. Es una cuestión sumamente grave, que roza con muchos otros problemas estrechamente vinculados a nuestra nacionalidad. Es necesario que los Legisladores discutan este grave asunto con el Representante del Gobierno para buscar una solución saludable.

El señor Presidente.—En la estación de orden del día, nos ocuparemos del asunto a que acaba de hacer referencia el señor Senador por Huánuco.

—Continuando la lectura del Despacho, se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Hacienda, avisando recibo de la autógrafo de la ley promulgada por el Senado, por la que se crea un arbitrio sobre la chicha que se consume en la Provincia de Chiclayo.

A sus antecedentes.

Dos del mismo, informando acerca del proyecto que crea rentas para el sostenimiento del Colegio Nacional de Santa Rosa de la ciudad de Puno, y del que dispone se devuelva a la comunidad de indígenas de Chancay, los terrenos de Quepepampa.

Pasaron a las Comisiones que solicitaron dichos informes.

Del señor Ministro de Guerra, contestando al que se le dirigió a iniciativa del señor Bedoya, manifestándole la simpatía con que vería el Senado, se propusiera para el ascenso a la clase inmediata superior a un jefe vencedor de la Batalla de Tarapacá, que se encuentre en servicio y que se halle comprendido en la ley de Situación Militar, en homenaje a dicha acción de armas, cuyo aniversario tiene lugar el 27 del mes en curso.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deli-